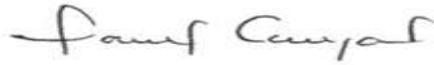


INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora juez el presente asunto, pendiente de reprogramar audiencia que estaba programada para el día 14 de abril de 2021, a las 1:00 p.m., por solicitud de aplazamiento del perito Angelica María Polania. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 21 de julio de 2021



JANETH LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI- VALLE DEL CAUCA

REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DTE WILLIAM ENRIQUE BASTIDAS GOMEZ Y OTROS DDO: GROUP 4 SECURICOR TRANSPORTADORA DE VALORES. RAD. 760013105005201700096-00

AUTO No. 1070

Santiago de Cali, veintiuno (21) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el informe secretarial, el Despacho, procede a fijar el 24 de noviembre de 2021, a las 9:00 a.m., para realizar la 2 audiencia de trámite y juzgamiento del Código de Procedimiento Laboral y Seguridad Social, audiencia que se realizara de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 13 del Acuerdo PCSJA20-1149 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura de fecha 7 de mayo de 2020, referente a las excepciones a la suspensión de términos en materia laboral y al Uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones mientras duren las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia causado por el COVID -19.

Por lo anterior el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Cali

DISPONE:

FIJAR fecha para el día 24 de noviembre de 2021, a las 9:00 a. m. Donde se realizará la segunda audiencia de trámite y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELA MARIA VICTORIA MUÑOZ
JUEZ
JUZGADO DE CIRCUITO LABORAL 005 CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

604706eb9f8210c3f34c39a13c1fb5610f91f11265123fea0659bb16ac65a130

Documento generado en 21/07/2021 06:01:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>